

Caso para Resolución en Clase: “El Puente Inconcluso de Santa Rosa”

Materia: Responsabilidad Patrimonial del Estado

Nivel: Maestría en Derecho Administrativo

Tiempo Estimado de Resolución: 90 minutos (máximo)

I. Hechos

El Municipio de Santa Rosa, a través de su Secretaría de Infraestructura, adjudicó en licitación pública el contrato para la construcción de un puente, que conectaría la cabecera municipal con la vereda “Dos quebradas”, habitada por 150 familias dedicadas en su mayoría a la agricultura.

1. **Inicio de Obras:** la obra inició en enero de 2024, con un plazo de ejecución de 12 meses. El cronograma proyectaba la apertura del puente para enero de 2025.
2. **Parálisis:** en junio de 2024, la Contraloría Municipal emitió un informe de advertencia señalando graves irregularidades en el estudio de suelos y en el diseño de las cimentaciones, realizados por un ingeniero sin la debida tarjeta profesional ni experiencia. El informe recomendaba la **suspensión inmediata** de las obras para revisar los diseños.
3. **Negligencia Administrativa:** a pesar de la advertencia, el Alcalde, por presión política para mostrar avances, ordenó continuar con los trabajos. La obra no se suspendió.
4. **Colapso y Daño:** el 15 de septiembre de 2024, durante la colocación de las vigas principales, una de las pilas intermedias cedió por fallas en la cimentación, provocando el colapso parcial de la estructura. Una grúa que realizaba la maniobra volcó, resultando gravemente herido el agricultor **Juan Restrepo**, habitante del sector, que transitaba en ese momento por la obra. Además, los escombros cayeron sobre el único camino de acceso a la vereda, bloqueándolo por completo.
5. **Consecuencias:**
 - **Juan Restrepo** quedó con una incapacidad permanente parcial del 40%, según dictamen médico. Era el único sustento de su familia (esposa y dos hijos menores). Su ingreso mensual era de \$3'500.000 (tres millones quinientos mil pesos colombianos).
 - El **bloqueo del camino** impidió a los agricultores de la comunidad "Alimentarte" sacar sus cosechas de aguacate Hass y plátano durante **3 meses**, hasta que la Alcaldía, de manera tardía, habilitó un camino alternativo 15 km más largo y en pésimo estado.
 - La Asociación de Agricultores de "Alimentarte" reportó pérdidas por la pérdida de 20 toneladas de aguacate (precio de venta en finca: \$5.000/kg) y 10 toneladas de plátano (precio de venta en finca: \$2.000/kg), que se dañaron totalmente por no poder ser comercializadas a tiempo.

- Los afectados debieron incurrir en costos de transporte adicionales de \$50.000 por viaje para abastecerse, realizando en promedio 2 viajes semanales.

6. ¿Se configura la Responsabilidad Patrimonial del Estado en este caso?

- Fundamente su respuesta aplicando el título de imputación correcto (Art. 90 Const.), identificando la conducta omisiva y/o acción negligente de la administración.

7. Determine el Nexo Causal:

- ¿Existe un vínculo de causalidad entre la actuación y los daños sufridos por el señor Restrepo, la Asociación y los afectados?
- ¿Qué tipo de causalidad?
- ¿Podría argumentarse la presencia de una "causa extraña" que rompa el nexo?

8. Identifique los Daños reparables de todos los perjuicios reclamados,

- ¿cuáles considera que son resarcibles y cuáles no?
- Justifique, especialmente en lo relacionado con los daños inmateriales.